



CIRCULAR NÚMERO 4 – SEGUNDA TERRITORIAL

1. CLUBES PARTICIPANTES

Los clubes participantes en el Campeonato de Segunda Territorial de la Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana son:

1. TAVERNES R.C.
2. C.D. UNIVERDIDAD DE ALICANTE
3. DENIA R.C.
4. C.R. CASTELLÓN
5. CULLERA R.C. FORVAL
6. C.R. LA VILA "B"
7. ALZIRA/ERCAV "B"

2. FECHAS DE CELEBRACIÓN

El Campeonato de Segunda Territorial dará comienzo el día 17-18 de Octubre de 2015, concluyendo el día 16-17 de Abril de 2016.

| | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| 1ª Jornada 17-18 Octubre 2015 | 8ª Jornada 16-17 Enero 2016 |
| 2ª Jornada 24-25 Octubre 2015 | 9ª Jornada 30-31 Enero 2016 |
| 3ª Jornada 07-08 Noviembre 2015 | 10ª Jornada 13-14 Febrero 2016 |
| 4ª Jornada 14-15 Noviembre 2015 | 11ª Jornada 27-28 Febrero 2016 |
| 5ª Jornada 28-29 Noviembre 2015 | 12ª Jornada 12-13 Marzo 2016 |
| 6ª Jornada 12-13 Diciembre 2015 | 13ª Jornada 09-10 Abril 2016 |
| 7ª Jornada 19-20 Diciembre 2015 | 14ª Jornada 16-17 Abril 2016 |

3. COMPETICIÓN

- a) El Campeonato de Segunda Territorial de la Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana se disputará en sistema de liga a doble vuelta, estableciéndose la clasificación de acuerdo con lo que establece el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER.
- b) El primer clasificado jugará una eliminatoria de promoción a doble vuelta con el último clasificado de Primera Territorial. La eliminatoria se celebrará el 07-08 y 14-15 de Mayo de 2016. El partido de vuelta se jugará en el campo del equipo de Primera Territorial. El vencedor de la eliminatoria conseguirá plaza de pleno derecho para la temporada 2016-2017 en Primera Territorial.

El segundo clasificado jugará una eliminatoria de promoción a doble vuelta con el penúltimo clasificado de Primera Territorial. La eliminatoria se celebrará el 07-08 y 14-15 de Mayo de 2016. El partido de vuelta se jugará en el campo del equipo de Primera



Territorial. El vencedor de la eliminatoria conseguirá plaza de pleno derecho para la temporada 2016-2017 en Primera Territorial.

El último clasificado jugará una eliminatoria de promoción a doble vuelta con el segundo clasificado de Tercera Territorial. La eliminatoria se celebrará el 7-8 y 14-15 de Mayo de 2016. El partido de vuelta se jugará en el campo del equipo de Segunda Territorial. El vencedor de la eliminatoria conseguirá plaza de pleno derecho para la temporada 2016-2017 en Segunda Territorial.

- c) El sistema de puntuación será de 4 puntos por partido ganado, 2 puntos por partido empatado. Además habrá bonificación de 1 punto al equipo que obtiene 4 o más ensayos y 1 punto al equipo que pierde por 7 o menos puntos.
- d) A los efectos de "GOAL AVERAGE", en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por el valor de un ensayo transformado (siete puntos) y se concederá punto bonus.
- e) Los equipos estarán formados por quince jugadores. En esta competición se podrán cambiar, como máximo, ocho jugadores en cada encuentro durante el desarrollo del mismo. De ellos, hasta cinco, pueden ser por cambio de jugadores de cualquier puesto. Y también hasta tres cambios más de jugadores que están formando parte en el encuentro en puestos de primera línea.
- f) La duración de los encuentros será de 80 minutos en dos tiempos de 40 min.
- g) Antes de comenzar el partido, el Delegado de cada Club, inexcusablemente, deberá entregar al Árbitro las licencias de los jugadores que van a participar hasta un máximo de 23 (*). Así mismo le indicará el número del dorsal que llevará cada jugador y los que jugarán desde el principio del encuentro como equipo titular. Junto con las licencias deberá entregar los D.N.I. (o pasaportes) de los jugadores que no dispongan de fotografía para proceder a la identificación de los mismos. Ningún listado de licencias tendrá valor como licencias "tramitadas", si no se presentan los carnets que cada club debe imprimir desde la nueva aplicación.

(*). La tabla que sigue indica la cantidad de jugadores debidamente entrenados y experimentados para la primera línea que se deben incluir en el acta cuando se designan diferentes cantidades de jugadores.

| Cantidad de Jugadores designados | Cantidad de Jugadores debidamente entrenados y experimentados |
|----------------------------------|---|
| 15 o menos | 3 jugadores que puedan jugar en la primera línea |
| 16, 17 o 18 | 4 jugadores que puedan jugar en la primera línea |
| 19, 20, 21 o 22 | 5 jugadores que puedan jugar en la primera línea |
| 22 o 23 | 6 jugadores que puedan jugar en la primera línea |

- h) El Árbitro podrá solicitar bien directamente o a petición de cualquier Delegado de cada Club, comprobación de ficha y de identidad de cualquier jugador de los que participen en el encuentro, dando cuenta en el Acta de cualquier anomalía que observe, prohibiendo que sean alineados los que no posean su documentación en regla o no puedan demostrar indubitadamente su personalidad.



- i) El Acta utilizada por el Árbitro será la de la F.R.C.V. para todas las competiciones autonómicas, y será cumplimentada perfectamente por el árbitro y los delegados de ambos clubes. En ella aparecerán, además de los datos habituales, el número de ensayos y el nombre de los jugadores que consiguen los puntos, a fin de elaborar las diversas clasificaciones.

4. JUGADORES PARTICIPANTES

- a) En esta competición podrán jugar todos aquellos jugadores de categoría "Senior" o "Junior". También podrán participar jugadores "S-21" (nacidos en 1995, 1996 y 1997) y aquellos jugadores nacidos en 1998 cuando hayan cumplido 18 años.

Los jugadores participantes tendrán que estar en posesión de licencia de la categoría correspondiente de acuerdo con la normativa establecida al respecto sobre solicitud y expedición de licencias federativas, debiendo estar en posesión del correspondiente seguro de accidente deportivo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio, con cobertura para esta Competición.

- b) Los jugadores que participen con cada equipo, no pueden haber tenido licencia federativa con otro Club en la misma temporada, a no ser que sea de categoría inferior
- c) Para preservar la actuación de los segundos y terceros equipos, no podrá jugar con el segundo o tercer equipo ningún jugador que haya sido titular o jugado al menos la mitad del tiempo reglamentado de duración del partido en el partido de la fecha anterior en cualquiera de los equipos superiores.
- d) Los equipos que participen en la Segunda Territorial de la Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana tendrán que tener totalmente tramitadas antes del 15 de octubre de 2015: 20 licencias territoriales de jugadores, 1 licencia de entrenador y 1 licencia de directivo.

5. ÁRBITROS

- a) Los árbitros que dirigirán los encuentros de este Campeonato serán designados por el Comité de Árbitros de la F.R.C.V.
- b) Será responsabilidad del Árbitro la cumplimentación del ACTA. Será cumplimentada perfectamente por el árbitro y los delegados de ambos clubes. En ella aparecerán, además de los datos habituales, el número de ensayos y el nombre de los jugadores que consiguen los puntos, a fin de elaborar las diversas clasificaciones.
- c) El árbitro deberá confirmar vía mail o vía SMS la recepción de la notificación por parte del club local del día, hora y lugar del partido para el cual está designado.
- d) En el caso de utilizar actas manuales el árbitro comunicará por e-mail el resultado del partido, indicando el resultado y el número de ensayos conseguido por cada club, antes de las 20:00 horas del domingo, a las dos direcciones siguientes: competiciones@rugbycv.es e info@rugbycv.es



6. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO Y ENCUENTROS

- a) La organización de los encuentros de Segunda Territorial corresponde por completo al club local, de acuerdo con el calendario de competición.
Todos los encuentros estarán bajo la supervisión de la Coordinación Deportiva F.R.C.V.

- b) Como muy tarde el martes anterior al partido, antes de las 15 horas, el equipo local deberá comunicar a la FRCV a través del formulario y el email, al coordinador deportivo y al equipo visitante el horario, lugar de celebración y los colores de su vestimenta.

Una vez sean enviadas las designaciones arbitrales, el equipo local deberá comunicar el horario y lugar de celebración del partido al árbitro en cuestión con 48 horas de antelación.

El incumplimiento de este punto llevará implícito una sanción de 30 euros, la primera vez, 60 euros, la segunda y sucesivas.

Se recomienda poner en copia al coordinador de la competición (competiciones@rugbycv.es) y al comité de árbitros (arbitros@rugbycv.es)

- c) El Delegado de cada Club deberá presentarse al Árbitro antes de cada encuentro para entregarle las licencias de los jugadores de su equipo.
- d) El club local preverá un servicio médico cercano a los campos de juego, para prestar primeros auxilios por accidente o lesión, y solicitará telefónicamente servicio de Ambulancia por si fuera preciso del traslado de lesionados a Centros Médicos.
- e) Todos los encuentros podrán celebrarse durante la tarde del sábado o la mañana del domingo. Los horarios de los comienzos de los partidos deberán estar comprendidos desde las 16 horas del sábado hasta las 12:30 horas del domingo.
(* Si la distancia entre localidades supera los 100 km. el partido en caso de ser sábado no podrá comenzar antes de las 17 horas; y en caso de ser domingo no podrá comenzar antes de las 11 horas.
En caso de jugar en otro momento deberá ser con el acuerdo del club contrario y la aprobación de la coordinación del campeonato.
- f) Los encuentros podrán ser aplazados de común acuerdo entre los clubes y de acuerdo con la coordinación por motivos de causa mayor en un plazo máximo de 5 días antes del encuentro. En el mismo momento se comunicará a la F.R.C.V. el día y la hora en que se jugará el partido de entre todas las fechas libres, siempre y cuando no haya actividad de la Selección de la Comunidad Valenciana.

7. VESTIMENTA DE LOS JUGADORES

- a) Los jugadores de los equipos participantes en este Campeonato están obligados a salir al terreno de juego, debidamente uniformados con los colores distintivos de su Club y ostentando al dorso de sus camisetas el número reglamentario correspondiente. El Árbitro no permitirá el incumplimiento de esta Norma.



- b) Los Equipos que juegan de local deberán de comunicar el color de sus camisetas durante la semana para evitar coincidencia con otro equipo con los mismos colores.

8. CONDICIONES ECONÓMICAS

- a) La cuota de inscripción en esta categoría asciende a 1.200 €
El importe de la inscripción podrá hacerse efectivo en dos plazos. El primero de ellos, 50% en el momento de la inscripción, deberá ser antes del 3 de octubre, y el otro 50% antes del 12 de diciembre. Los ingresos se realizarán por transferencia bancaria a la cuenta de la F.R.C.V. haciendo constar claramente el nombre del equipo que realiza la transferencia y la competición en la que se inscribe.
- b) Los gastos del desplazamiento y estancia de los equipos serán a cargo de los clubes participantes.

9. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

En caso de utilizar actas manuales el delegado del club local comunicará por e-mail el resultado del partido, antes de las 20:00 horas del domingo, a las dos direcciones siguientes:

competiciones@rugbycv.es e info@rugbycv.es

Indicará el resultado y el número de ensayos conseguido por cada club.

La coordinación del campeonato supervisará el horario de encuentros, en función del buen desarrollo del mismo.

El incumplimiento de esta norma llevará implícito una sanción de 30 euros, la primera vez, 60 euros, la segunda y sucesivas.

10. CONTROL DISCIPLINARIO

- a) La competencia deportiva disciplinaria de este Campeonato será ejercida, en primera instancia, por el Comité de Disciplina Deportiva de la F.R.C.V.
- b) El Comité de Apelación de la Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana es el Órgano disciplinario de segunda instancia.
- c) Cualquier jugador expulsado en un encuentro con Tarjeta Roja directa no podrá alinearse en el partido de la siguiente Jornada.
- d) Una vez finalizada cada Jornada el Comité de Disciplina Deportiva resolverá lo que proceda de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones y en función de los hechos e incidencias que se hubieran producido.
- e) Después de celebrada la reunión del Comité de Disciplina Deportiva para resolver las incidencias que se hayan producido en los encuentros o para atender a reclamaciones formuladas, se deberán comunicar los acuerdos, a la mayor urgencia, a las partes interesadas, que podrán recurrir ante el Comité de Apelación en el plazo de 48 horas. Las resoluciones del Comité de Apelación serán definitivas a efectos de alineaciones y



de jugadores sancionados para los siguientes encuentros que se han de disputar en el Campeonato, sin perjuicio de que con posterioridad puedan ejercer su derecho de recurso según lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER y en la legislación que sobre materia de disciplina deportiva esté vigente.

11. OBSERVACIONES

- a) La Competición de Segunda Territorial se regirá por lo dispuesto en esta CIRCULAR y en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, salvo lo establecido en la Circular Número 2 de Partidos y Competiciones de la F.R.C.V.
- b) Cada club se responsabilizará de aquellos aspectos que se refieren a comportamiento y buen orden en la celebración de los encuentros y se tomarán medidas disciplinarias contra aquellos jugadores, personas o Clubes que infrinjan las mínimas normas de convivencia que un torneo como este requieren, advirtiéndolo que no se tolerará y se castigará severamente las faltas de orden y comportamiento.
- c) La organización del Campeonato, está facultada para interpretar y variar esta normativa y tomar medidas con carácter urgente sobre cualquier situación o problema extraordinario que surja durante la celebración del Campeonato.

12. VIGENCIA

Cuanto se establece en la presente CIRCULAR, entrará en vigor a partir de la fecha en que se expide la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana, en uso de sus facultades, si lo considera oportuno.

Dirigido a:
CLUBES PARTICIPANTES
ÁRBITROS TERRITORIALES

Valencia, 7 de octubre de 2015
Coordinación Deportiva F.R.C.V.